



RESOLUCION R 867
(28 OCT. 2015)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 015 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La institución mediante resolución R- 790 del 08 de octubre de 2015, ordenó la apertura de la convocatoria pública N° 15, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de **suministro, instalación y asesoría técnica de mobiliario para las oficinas de Vicerrectoría Administrativa y Vicerrectoría Académica, del edificio ubicado en la Calle 4 N° 5 - 40 de la Universidad Del Cauca, de acuerdo a la ficha técnica.**

La publicación de los términos de la convocatoria pública, se realizó el día 08 de octubre de 2015 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones hasta el día 16 de octubre de 2015, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán.

Dentro del plazo otorgado, se presentaron observaciones a los pliegos, las que fueron atendidas conforme al calendario, el 19 de octubre de 2015.

Para la presente convocatoria la Universidad recibió una (01) oferta, presentada por el establecimiento de comercio **ORDOÑEZ HERNANDEZ YACQUELINE/ DISTRIBUIDORA FERROMUBLES**

Una vez adelantada la revisión jurídica, técnica y financiera, la Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de apoyo, establecen que la oferta es favorable y por consiguiente se declara como hábil, acorde a lo señalado en el pliego de condiciones.

Atendiendo lo dispuesto por El Acuerdo 064 de 2008, artículo 46 parágrafo, que indica: *"La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones"*.

En consecuencia la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector la adjudicación del Contrato al establecimiento de comercio **ORDOÑEZ HERNANDEZ YACQUELINE/ DISTRIBUIDORA FERROMUBLES**, teniendo en cuenta que la oferta satisface los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

25562

857

28 OCT. 2015

Continuación de la Resolución

de 2015.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución R- No 790 del 08 de octubre de 2015, al establecimiento de comercio ORDOÑEZ HERNANDEZ YACQUELINE/ DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES, cuyo objeto es SUMINISTRO, INSTALACION Y ASESORIA TÉCNICA DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y VICERRECTORÍA ACADÉMICA, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 4 N° 5 - 40 DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA , publicada en la página Web de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ, identificada con C.C. No 34.566.038 de Popayán, teléfono 8223096, dirección Calle 7 N° 8 -64, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN DIEGO CASTAÑÓN ORREGO
Rector

LEP/AMNF

SECCEN 28OCT*15PM 6:03

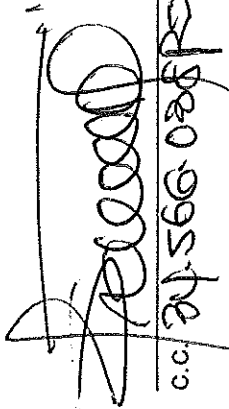
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Popayán, 10 de noviembre de 2015

En la fecha, notifiqué personalmente a la Señora YACQUELINE ORDOÑEZ HERNÁNDEZ mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 34.566.038 de Popayán, propietaria del establecimiento ORDOÑEZ HERNÁNDEZ YACQUELINE/DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES, del contenido de la Resolución Número 867 del 28 de octubre de 2015, expedida por la Rectoría de la Universidad del Cauca, por medio del cual se adjudica un proceso contractual No. 015 de 2015, aperturado mediante Resolución No. 790 del 08 de octubre del año en curso. Se le advierte a la notificada que contra el presente acto no procede el recurso alguno.

Se deja constancia que se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo a la notificada.

EL NOTIFICADO


c.c. 34.566.038 RP

Xirmena R.

EL NOTIFICADOR


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

